

# No tiene palabra

La talla moral de un individuo reside en la manera como jerarquiza y pone en práctica los valores éticos y sociales que rigen en su comunidad. En lo personal, el honor es el valor que aglutina de alguna manera a muchos otros valores, y que hacen a una persona no mentar, ni faltar a su palabra, que sea honesta en todas sus actitudes, y que no traicione, siendo éste último, el delito más grave por el que una persona puede ser juzgada. Y una persona que no es congruente con los valores que predica, no es confiable.

## **De forma.**

La razón por la que inicio así mi artículo, tiene que ver con dos eventos íntimamente ligados. El primero, durante el Taller de Planeamiento Urbano y Diseño en el que participaron más de 90 personas entre arquitectos y estudiantes de arquitectura, en la U. Modelo, el Alcalde solicitó hacer una presentación sobre la ciudad de Mérida, y para ello se dispuso de cerca de dos horas del Taller para escucharlo. Como tengo pena ajena, no voy a escribir palabra alguna sobre su intervención. Lo que si puedo comentar es sobre lo que el auditorio conocedor de la materia esperaba ver: el "nuevo" Programa de Desarrollo Urbano, pero esta información brilló por su ausencia, así que, durante el espacio para preguntas, los participantes plantearon cuál sería el compromiso de la autoridad en materia urbana y qué esperaba ésta de nosotros. Después de algunas preguntas y respuestas, el Alcalde se COMPROMETIÓ a una reunión en breve, para escuchar nuestras opiniones y argumentos, invitándonos a hacerle propuestas para mejorar dicho instrumento de ordenamiento urbano. Al despedirse, en lo personal me invitó (segunda invitación que no cumple) a una reunión profesional sobre el asunto. El segundo evento se presentó una semana después de terminado el Taller, cuando nos llegó el comentario y luego, el viernes 13 de noviembre, la confirmación de la inminente aprobación por "terca mayoría"(término que usé en el inciso 2 de mi artículo publicado el día 18) del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida. A pesar de todo y de todos, la aprobación fue por consigna y no por la razón, ni por lo que significa ser auténticos representantes de los ciudadanos, tomando algunos de los regidores una actitud reprobable a pesar de las observaciones jurídicas y técnicas hechas por los otros regidores que también integran el Cabildo, pero que están etiquetados como oposición. El sábado 14 y domingo 15, en los medios escritos locales se publicaron notas sobre el suceso. Si se revisan éstas, no existe unidad en la opinión sobre qué fue lo que se aprobó; una prueba más de la falta de claridad de un documento, que no se entiende y que queda a la interpretación de cualquiera, en este caso, de los reporteros. Otro punto importante que hay que aclarar, es que al Alcalde se le atribuye la declaración de que

tuvimos intervención, y la verdad es que al Colegio Yucateco de Arquitectos, A. C., no se le invitó vez alguna a participar en el proceso de elaboración del Programa como lo marca la Ley. Ahora bien, el Colegio si asistió a las llamadas audiencias públicas, que en la práctica, ni son audiencias y poco públicas, y porque son públicas, no les quedó más remedio que dejarnos entrar, pero de las observaciones entregadas, ni siquiera fueron consideradas. Posteriormente, y en conjunto con otras organizaciones profesionales y empresariales, se le entregó a la Autoridad Municipal una serie de observaciones al Programa y, de nuevo, las más importantes y trascendentes fueron rechazadas.

### **El Fondo.**

Desde el punto de vista jurídico, el procedimiento para la elaboración del Programa y su aprobación, no se cumple. Desde el punto de vista conceptual, es decir, qué ciudad queremos, tampoco. Si se plantea el espacio urbano, no hay consideraciones metropolitanas, a pesar de que el gobierno federal así lo plantea.

Llama la atención el hecho de que un programa urbano tiene un horizonte de 20 a 25 años, con revisiones de actualización cada tres años, por el período administrativo municipal. Sin embargo, parece ser que existe una psicosis para que cada administración quiera pasar a la historia haciendo su propio Programa, declarando, para el caso que nos ocupa, una obsolescencia, porque tiene 6 años de existencia, y no por si se cumplieron los objetivos y metas trazadas en el Programa de 2003.

Finalmente, la documentación que Juan Pueblo debe de entender, saber manejar, hacerla suya, para cuidar su entorno, su barrio, su colonia, su distrito, debe ser clara y accesible; con el documento que se aprobó, será imposible.

Manuel J. Castillo Rendón.  
**PUBLICADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.**